

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No. 12 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233050005171** de fecha 17/02/2023 dirigida al Sr.(a) **ANONIMO(A)** en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20235110000342** de fecha 03/01/2023, el cual se anexa en 4 folios.

Constancia de fijación: Hoy 27 MAR 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: Juan Alexander Patiño

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija: _____



Bogotá D.C.

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDOSubdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103** que hacen parte del sector de interés urbanístico con conjuntos o agrupaciones Pablo VI – SIU – CA.

Radicado IDPC: 20235110000342 del 2 de enero de 2023.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC – recibió una comunicación anónima presentada por canal telefónico ante este Instituto (ver anexo), en la cual se solicita un control urbanístico por aparentes obras ilegales en el inmueble del asunto, sin precisar intervención alguna.

De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que el caso se refiere al inmueble localizado en la **KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103**, identificado con CHIP: **AAA0055MEPP**, que hace parte del **sector de interés urbanístico - conjuntos o agrupaciones Pablo VI – SIU – CA**, declarado como tal mediante Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Artículos 125 y 126) y ratificado con el Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*.

En la revisión de antecedentes del inmueble de la **KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103**, que reposan en el archivo predial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC –, se evidenció lo siguiente:

FECHA	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO
29-11-2022	20225110087962 (ver anexo)	IVÁN DARÍO PÉREZ DÍAZ	Solicitud de autorización de reparaciones locativas para el inmueble ubicado en la KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103.



15-12-2022	20225110092572	IVÁN DARÍO PÉREZ DÍAZ	Solicitud información radicado IDPC 20225110087962.
21-12-2022	20223060070341	IDPC	Respuesta al radicado 20225110092572 comunicando que el radicado 20225110087962 aún se encuentra en trámite dentro de los tiempos establecidos por el IDPC, y <i>"...que las observaciones y/o viabilidad del estudio de la solicitud serán enviadas formalmente mediante documento oficial emitido por la entidad."</i>

De lo anterior se concluye que, para el inmueble de la **KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103**, se encuentra en curso una solicitud de autorización de reparaciones locativas presentada mediante radicado IDPC 20225110087962 del 29 de noviembre de 2022 (ver anexo), en la actualidad bajo estudio por parte de este Instituto, por lo cual todavía no se ha tomado una decisión de fondo para el aludido trámite.

Por lo anterior, este Instituto procede a remitir la comunicación anónima (ver anexo) a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, por lo que se solicita amablemente realizar las verificaciones pertinentes y tomar las medidas a que haya lugar, en concordancia a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de sus competencias asignadas mediante Acuerdo Distrital 735 de 2019, además de informar a este Instituto al respecto del caso.

Si desea presentar alguna solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o presentarla de forma física en la oficina de correspondencia de la entidad localizada en la Casa Pardo, Calle 12B No 2-91 en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, en jornada continua.

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC 20225110087962 del 29 de noviembre de 2022.

Radicado IDPC 20235110000342 del 2 de enero de 2023.

Copia: Anónimo (sin anexos).

Documento 20233050005171 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 22-02-2023 23:36:27

Proyectó: DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano





Anexos: 2 folios, Documentos



9f7ece2bee486f00270941e163ed555706260ae999ddd3e5952226b7d792ea64



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTO CIUDADANO VERBAL

Fecha de diligenciamiento 02 01 2023

DATOS DEL CIUDADANO

Nombre o razón social Anónimo

Documento de identidad C.C. Nit Otro Número

Dirección de correspondencia

Teléfono Fijo Celular

E-mail

Canal Telefónico
 Presencial
 Punto de atención Sede Principal – Casa Genoveva (Calle 12b No. 2- 58)
 Sede Palomar del Príncipe – Centro de Documentación. (Calle 12b No. 2-96)
 Sede Casa Pardo – (Calle 12b # 2-91)
 MdB - Casa Siete Balcones – Colección Permanente – (Calle 10 No. 3 – 61)
 Museo de Bogotá – Casa Sámano - Exposiciones Temporales- (Cra. 4 No. 10-18)

TIPO DE PETICIÓN

Consulta	<input checked="" type="checkbox"/>	Denuncia por actos de corrupción	<input type="checkbox"/>
Petición interés general	<input type="checkbox"/>	Sugerencia	<input type="checkbox"/>
Petición interés particular	<input type="checkbox"/>	Felicitación	<input type="checkbox"/>
Queja	<input type="checkbox"/>	Solicitud de información	<input type="checkbox"/>
Reclamo	<input type="checkbox"/>	Solicitud de copia	<input type="checkbox"/>

ASUNTO

Solicitud de Control Urbano para el predio de la Carrera 51 No 56B-41 bloque A8 Apto 103

Nombre de quien recibe la petición _____

Dependencia _____

Los datos suministrados serán tratados conforme a la Política de tratamiento de datos personales, la cual podrá encontrar la página web:

<https://idpc.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN
REPARACIONES LOCATIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS

Espacio para Sticker de Radicación

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: Según Certificación Catastral

Dirección nueva: KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103		Dirección anterior: KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103			
Chip: AAA0055MEPP		Matrícula inmobiliaria: 050C00344590		Estrato: 4	
Localidad: TEUSAQUILLO	Código sector:	Barrio: PAULO VI	Urbanización: PAULO VI PRIMER SECTOR	Manzana: BLOQUE A8	Lote: APTO 103

II. PROPIETARIOS

PERSONA NATURAL

1. Nombre: IVAN DARIO PEREZ DIAZ	Doc. Identidad: 74188411	Firma:
2. Nombre: CLAUDIA MARCELLA HUGUETT ARAGÓN	Doc. Identidad: 52933314	Firma:
3. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:
4. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:

PERSONA JURÍDICA

Nombre de la Sociedad:	NIT:	No. de Establecimiento:
Representante Legal:	Doc. Identidad:	Firma:

III. TITULARES Y RESPONSABLES

Solicitante o Apoderado: IVAN DARIO PEREZ DIAZ	Doc. Identidad: 74188411	Móvil: 3162249525
--	--------------------------	-------------------

IV. TIPO DE TRÁMITE REPARACIONES LOCATIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS

TIPO DE TRÁMITE: Según Decreto 1080 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" Modificado por el Decreto 2358 del 2019, "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial"

REPARACIONES LOCATIVAS: Obras puntuales para mantener el Inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas.

- I) limpieza, desinfección y fumigación general del inmueble y superficial de fachadas sin productos químicos, elementos abrasivos o métodos que generen pérdida del material.
- II) mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas, eliminación de goteras e impermeabilizaciones superficiales que no las condiciones físicas del inmueble, reemplazo de piezas en mal estado no estructurales y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros. mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura y yeserías.
- III) obras de drenaje y control de humedades, obras de contención de tierras provisionales.
- IV) reemplazo, mejoramiento o ampliación de redes
- V) mejoramiento o mantenimiento de baterías sanitarias y cuartos técnicos destinados para el adecuado funcionamiento del inmueble.

PRIMEROS AUXILIOS: Obras urgentes por realizar en un inmueble que se encuentre en peligro de ruina o riesgo inminente, o que haya sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores tales como: apuntalamiento de muros y elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales y todas aquellas acciones tendientes a evitar el colapso súbito, el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, desmonte controlado de elementos puntuales cuyos anclajes o uniones ya hayan fallado, o cuando haya un desplazamiento desmedido del centro de gravedad, etc

CAMPO PARA NOTIFICACIÓN (Obligatorio)

Dirección de Correspondencia: KR 51 56B 41 BQ A8 AP 103	Correo Electrónico: idperezd@hotmail.com	Teléfono: 60 1 4756729	Móvil: 3162249525
---	--	------------------------	-------------------

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Yo IVAN DARIO PEREZ DIAZ identificado (a) con cédula de: ciudadanía extranjería No. 74188411
actuando en calidad de: propietario autorizado representante legal dentro del presente trámite **AUTORIZO** al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

IDPC-, para que los actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro de la presente solicitud para el predio de la solicitud, sean notificados electrónicamente a la dirección de correo electrónico que indico en este documento, de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Declaro con mi firma que conozco y acepto los términos e instrucciones que se establecen sobre la notificación por medios electrónicos y que soy responsable de adoptar las medidas de seguridad para el manejo del buzón. Así mismo, la omisión en el cumplimiento de esta obligación no invalidará el trámite de notificación electrónica adelantado por la entidad.

En el evento en que no desee seguir siendo notificado (a) electrónicamente sino de conformidad con los demás medios previstos en la normativa vigente, lo informaré por escrito a la entidad. Esta novedad tendrá aplicación diez (10) días hábiles después de su efectiva radicación.

Firma de quien autoriza

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere para el estudio de las Solicitudes de Reparaciones Locativas la siguiente información:

DOCUMENTO	PARA SER DILIGENCIADO POR IDPC		
	SI	NO	CANTIDAD
1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble. (Del Representante Legal si el propietario es persona Jurídica).			
2. Si el propietario es persona jurídica, aportar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (01) mes.			
3. En caso de actuar mediante apoderado, poder en original, autenticado ante notaría, identificando el predio y las facultades otorgadas.			
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado.			
5. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención en la que explique los procedimientos de intervención, indique los materiales existentes y propuestos y explique la necesidad de la intervención			
6. Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de toma			
PARA INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
7. En caso de que las obras involucren elementos estructurales de la edificación, y/o intervención en áreas comunes aportar: Copia del Acta de Asamblea de copropietarios en la que se aprueben las intervenciones solicitadas, o autorización del administrador(a), únicamente si está facultado(a) para ello			
8. Certificación por parte de la Alcaldía Local donde se reconozca la Personería Jurídica de la propiedad horizontal y su Representante Legal.			
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.			

OTROS: (planos, cd, etc) Cuales?:

Se entiende por Radicación en legal y debida forma la presentación personal o virtual del solicitante, radicando la totalidad de los documentos exigidos en el presente formulario, incluido el formulario completamente diligenciado.

SE RADICA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ? (Para ser diligenciado por el IDPC)

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
<input type="checkbox"/>	Presencial	<input type="checkbox"/>	Virtual

La documentación para adelantar el tramite se entrega por parte del solicitante (Para ser diligenciado por el IDPC)

Auxiliar de Radicación



Firma del Solicitante

ESTADO DE LA RADICACIÓN INCOMPLETA: Por medio de la firma me doy por informado del estado de la radicación y de la documentación faltante, y acepto las condiciones establecidas en la NOTA 2.